

## PROVINCIA | Economía

### El comercio ambulante podrá acogerse a las ayudas de 11 millones para la modernización y reactivación del sector comercial y artesano

En Córdoba hay 89 mercadillos que cuentan con más de 3.500 puestos que dan empleo a unas 1.000 personas

#### Redacción

Domingo 14 de junio de 2020 - 11:37



El comercio ambulante de la provincia podrá acogerse al programa de once millones de euros en ayudas impulsado por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad para la modernización y reactivación del sector comercial y la artesanía, una vez que se abra la convocatoria en junio. Así se lo ha trasladado Economía a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

Bajo la denominación de comercio ambulante se identifican tres modalidades de actividad. Los mercadillos, que constituyen una agrupación de puestos y se celebran de forma periódica y en un lugar público fijado por los ayuntamientos; el comercio callejero, que es el que se realiza en vías públicas pero sin que se organice en torno a puestos, y el comercio itinerante, que se practica mediante vehículos en itinerarios permitidos por los consistorios.

El delegado de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, Ángel Herrador, ha puesto de manifiesto la importancia de esta actividad económica, “convirtiéndose en muchos municipios en un servicio esencial para suministrar bienes de primera necesidad”. Los mercadillos, ha explicado, que suman 89 en toda la provincia con 3.542 puestos y casi mil empleos, son el principal segmento del comercio ambulante y está sometido a las diferentes fases de desescalada establecidas por el Gobierno central, “en la fase 3 en la que nos encontramos ya se pueden instalar el 50% de los puestos”.

#### Pago anticipado de las ayudas y un nivel de cobertura del 100%

Estas ayudas, con carácter general, se dirigen a favorecer la transformación digital, la modernización y expansión del negocio y el relevo generacional de las pymes comerciales y artesanas. Sin embargo, con el fin de minimizar las consecuencias negativas de la paralización de la actividad y de apoyar la recuperación de ambos sectores durante la desescalada, la Consejería ha ampliado los conceptos para acceder a los incentivos, de forma que puedan ser también subvencionables las inversiones relacionadas con el COVID-19.

Las ayudas, cofinanciadas con Fondos FEDER, cubrirán hasta el 100% de la inversión planteada por la pyme dentro de los importes máximos establecidos para cada una de las cuatro modalidades contempladas, que oscilan entre los 6.000 y los 42.000 euros. Además, la orden de bases reguladora de esta línea permite anticipar las subvenciones íntegramente cuando la cuantía concedida sea igual o inferior a 6.000 euros.

Para los incentivos que superen esa cantidad, el abono anticipado será del 50%, liquidándose el otro 50% una vez que el destinatario haya justificado la realización del proyecto subvencionado y el gasto realizado. De igual modo, el programa posibilita que una misma empresa pueda acceder a las cuatro tipologías de ayudas, pudiendo superar la subvención los 90.000 euros.

El comercio ambulante se podrá beneficiar de tres de las cuatro modalidades de ayudas, las dirigidas a la transformación digital, modernización del negocio y relevo generacional. Entre las actuaciones subvencionables destacan la implantación de soluciones digitales como Terminales de Punto de Venta, sistemas de codificación y lectura óptica de productos o de etiquetas electrónicas y similares. También pueden solicitar fondos para instalar software, programas, herramientas, aplicaciones u otras soluciones digitales para la implementación de proyectos de gestión de las relaciones con clientes.

En materia de comercio electrónico se podrán subvencionar la creación y diseño de aplicaciones para móviles o sitios web con información corporativa, un catálogo de productos, u otra información necesaria en este tipo de aplicaciones. A esto se suma el diseño e implantación de una tienda on-line, la adaptación del sitio web del establecimiento comercial a los dispositivos móviles o actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet, tales como enlaces patrocinados o marketing en buscadores o SEM.

Por otro lado, los comerciantes ambulantes podrán financiar a través de estos incentivos el desarrollo del protocolo familiar que contemple las condiciones para garantizar el relevo generacional de la empresa.